

EXPEDIENTE NO. 2019-00848

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que dentro del término legal la parte actora interpuso y sustentó recurso de apelación contra el auto que rechazo de plano la demanda, esta operadora judicial concede el recurso interpuesto en el EFECTO SUSPENSIVO, en los términos del numeral 12 del artículo 65 del C.P.T. y la S.S., para lo cual se remitirán las diligencias originales para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f83bec8917c84b10bb2e3c473c422f5e76e686b99da6ca375bdf223fe92bfc9e**

Documento generado en 19/11/2020 01:23:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>